



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009061

**ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 14 de marzo de 2018 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos relativos al aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera CPVEN SERVICIOS PETROLEROS, LTD., de nacionalidad británica, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 02.Q.IJ.537 de 07 de febrero de 2002, bajo la denominación de "SAN ANTONIO SERVICES LTD.", inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de febrero de 2002;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-0447 de 28 de septiembre de 2018; y, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1434-M de 03 de octubre de 2018, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 327.000,00 a USD \$ 1'627.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera CPVEN SERVICIOS PETROLEROS, LTD., de nacionalidad británica, en los términos constantes en los documentos protocolizados en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la referida protocolización de 14 de marzo de 2018, y sienta en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida protocolización de 14 de marzo de 2018 junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CPVEN SERVICIOS PETROLEROS, LTD., bajo la denominación de "SAN ANTONIO SERVICES LTD." de 15 de febrero de 2002; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en la página web institucional de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes señalada.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 de octubre de 2018

**ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MRC/ONL/MRV/Trám. 19633-0041-18 (19393-0041-18 / Exp. 92307)